

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Miguel Troyano Fernández

D. Antonio Espada Durán

D^a Alicia Jiménez Gómez

D. Pablo Moro Nieto

ASESORÍA JURÍDICA

Mario Ruiz Núñez (Por sustitución del titular)

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. Juan Enrique Martínez Marcos

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, a requerimiento de la Sra. Presidenta, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Personal y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Presidenta, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 26 de abril de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado al efecto, en el Distrito de Las Chapas, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 0012802, de fecha 25 de abril de 2011, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 25 de abril de 2011.

Se hace constar, que los señores miembros de la Junta de Gobierno Local, han sido notificados de la celebración de esta sesión, en el mismo acto.

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la imposibilidad de efectuar la convocatoria, de la Junta de Gobierno Local, con la antelación legal suficiente, ya que

con motivo de la preparación de los actos de la Semana Santa se ha retrasado la presentación de los asuntos a tratar.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados y estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19/04/11.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/04/11.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19/04/11.

3.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

DECRETO 67/2011, de 5 de abril, por el que se regula el control de calidad de la construcción y obras pública.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2010, por el que se establece la cuantía del Módulo Básico Estatal para 2011 (Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012)

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2011, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1996 (Plan de Vivienda 1996-1999), del Plan de Vivienda 2002-2005 y del Plan de Vivienda 2005-2008.

ACUERDO de 14 de abril de 2011, de la Junta Electoral Central, de designación de la Comisión de Radio y Televisión en relación con las elecciones de 22 de mayo de 2011.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de abril de 2011, por el que se establece la normativa reguladora de los préstamos correspondientes a la línea de inversión sostenible Plan Future 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

4.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

4.1.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES Nº 814/11 Y 815/11.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores nº 814/11 y 815/11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº **814/11**, por importe de **515.856,69 €**, y **815/11**, por importe de **194.814,03 €**.

4.2.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES Nº 810/11 Y 811/11.- Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas Menores nº 810/11 y 811/11.-

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexos I y II**.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 810/11..... 44.588,33 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 811/11..... 60.357,86 €

4.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 812/11 Y 813/11.- Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas nº 812/11 y 813/11.-

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas nº 812/11 y nº 813/11, que a continuación se relacionan, y por el importe que asimismo se indica, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE FACTURAS Nº 812/11..... 4.333,17 €
RELACIÓN DE FACTURAS Nº 813/11.....13.348,38 €

5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE BONOBÚS ACCESIBLE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO-BAR EN EL PARQUE DE FUENTENUEVA EN SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA SOBRE RATIFICACIÓN DE LA PETICIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA VIRGEN DEL CARMEN COMO PATRONA DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

8.1. - PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D.ASJ POR LOS DAÑOS CORPORALES SUFRIDOS POR SU HIJO MENOR DE EDAD, EL 22 DE ABRIL DE 2007.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D. JMA, POR LOS DAÑOS CORPORALES SUFRIDOS EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2008.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA, POR D.ADJ, POR LOS DAÑOS CORPORALES SUFRIDOS EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2008.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y LA FUNDACIÓN + ÁRBOLES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes.

FAVORABLES

- EXPTE. 49/09 AC, B, S.C.
- EXPTE. 136/09 AC, KY, S.L.

11.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

11.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

DESFAVORABLES

11.1.1.- IA (EXPTE. 1565/07).-

FAVORABLES

- 11.1.2.- A.M, S.L. (EXPTE. 3226/10).-**
- 11.1.3.- D. LMPV (EXPTE. 377/10).-**
- 11.1.4.- BYPM, S.L. (EXPTE. 1624/08**
- 11.1.5.- D. MS (EXPTE. 2707/10).-**

11.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

11.2.1.- DPJ (EXPTE. 1347/02).-

11.3.- VARIOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

DESFAVORABLES

11.3.1.- PM (EXPTE. 447/06).-

12.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE CENTRO SOCIO-CULTURAL EN LAS CHAPAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Obras y Servicios Operativos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PÚBLICAS DE REPOSICIÓN EN LAS CHAPAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Obras y Servicios Operativos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.